

2015-002/2020



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**  
LEONORA VICARIO  
ES SEÑORA MADRE DE LA PATRIA

**JUSTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es necesario contar con el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PORTA CD Y ETIQUETA, Y MULTICOPIADO DE INFORMACIÓN DE "MÉXICO: EXPERIENCIAS ECOLÓGICAS PARA SALVAR AL PLANETA"** para dotar de diversos métodos que sirvan de apoyo para difundir la labor que muchas comunidades indígenas y campesinas en México están realizando para rescatar y reimpulsar los métodos agroecológicos que de generación en generación se han ido transmitiendo para conservar y resguardar el medio ambiente.

Los territorios de estas comunidades contienen una extraordinaria riqueza biocultural y son escenarios donde se ha desarrollado una tenaz resistencia para salvaguardar la vida y la cultura, se despliegan muchos de los proyectos de autogestión sostenibles, esperanzadores y visionarios, mismos que se busca replicar por todo el territorio nacional.

Por eso es que con el objetivo de facilitar los procesos educativos, de capacitación, difusión y de comunicación ambientales, dirigidos a diversos públicos y que contribuyan a la formación de una cultura traducida en valores, actitudes, conocimientos, habilidades y competencias, a fin de preservar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de la población, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales requiere del servicio de impresión y multicopiado de los CD´s "México: experiencias ecológicas para salvar al planeta", correspondientes al ejercicio fiscal 2020 en la partida 33604 (impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades) y se cuenta con la liquidez para iniciar el procedimiento de contratación del servicio objetivo de la presente.

**1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS**

Es necesario contar con un servicio de **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PORTA CD Y ETIQUETA, Y MULTICOPIADO DE INFORMACIÓN DE "MÉXICO: EXPERIENCIAS ECOLÓGICAS PARA SALVAR AL PLANETA"** con el objetivo de facilitar los procesos educativos, de capacitación, difusión y de comunicación ambientales, dirigidos a diversos públicos y que contribuyan a la formación de una cultura traducida en valores, actitudes, conocimientos, habilidades y competencias, a fin de preservar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de la población.

**ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

**10,000 Impresión PORTA CD**  
Cartulina sulfatada de 12 puntos  
A 4x0 tintas

2





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
REINVENCIÓN DE LA PATRIA

Medida final 15 x 15 cm  
Medida extendida 15 x 46 cm  
Laminado Mate una cara  
Pleca de dobles

**10,000 Disco CD**

Etiqueta adherible  
Impresa a 4x 0 tintas

**Grabado de información CD**

2

**2. PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La entrega del servicio será a más tardar el día lunes 30 de marzo del 2020. La vigencia del contrato del servicio será a partir del 13 de marzo al 30 de marzo del 2020.

**3. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.**

Oficinas de la Coordinación General de Comunicación Social, sita en Av. Ejército Nacional 223, piso 20, ala B, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 113320.

**4. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL EN LA QUE SE SUSTENTA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece:

*"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe, de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

El importe por \$102,428.00 (Ciento dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) correspondiente a esta contratación se verificó en la tabla de niveles máximos de adjudicación y corresponde a un Procedimiento de Adjudicación Directa.

Los prestadores de servicios propuestos poseen la capacidad para cumplir con el servicio solicitado de manera inmediata y conforme a los requisitos y especificaciones solicitadas.

Así mismo, para la determinación de la selección del procedimiento de excepción que se pretende contratar en forma directa con apego a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran los criterios que a continuación se indican:





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
REPRESENTANTE MADRE DE LA PATRIA

**EFICACIA.** – El procedimiento propuesto permitirá contar de manera eficaz con el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PORTA CD Y ETIQUETA, Y MULTICOPiado DE INFORMACIÓN DE “MÉXICO: EXPERIENCIAS ECOLÓGICAS PARA SALVAR AL PLANETA” que tiene como objetivo el descrito anteriormente, con oportunidad y atendiendo las características requeridas, asegurando las mejores condiciones posibles en cuanto a calidad y plazo de ejecución del servicio.

**HONRADEZ.** – La Coordinación General de Comunicación Social de la SEMARNAT, por medio de la Dirección de Difusión, dará estricto cumplimiento a lo previsto en las normas aplicables en materia de adquisiciones, mostrando únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervengan en el proceso de contratación. La selección del procedimiento de adjudicación directa no implicó otorgar condiciones ventajosas a alguno de los prestadores de servicios que presentó cotización, ya que todas fueron solicitadas bajo las mismas condiciones; ninguna de las características del servicio y precios se adecuó o negoció con ningún prestador de servicios, ya que la SEMARNAT aplica su criterio sin exclusividad a todos los cotizantes.

**IMPARCIALIDAD.** – Con la investigación de mercado se acredita que la evaluación se realizó en igualdad de circunstancias, dando a los participantes la oportunidad de ofrecer sus servicios sin realizar ningún tipo de discriminación, privilegio o prerrogativa, en virtud de que esta dependencia valoró de manera conjunta todos y cada uno de los aspectos técnicos y económicos favorables a los intereses de la misma, razón por la cual no se otorgaron condiciones ventajosas a alguno de los prestadores de servicios que presentó cotización en relación con los demás, ni tampoco se limitó la libre participación toda vez que se ponderaron los mismos aspectos y ningún elemento fue negociado.

**ECONOMÍA.** - Se tendrán las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, optimizando los recursos económicos autorizados, para la contratación de los servicios, considerando que se obtendrá un ahorro con respecto de la información obtenida en la investigación de mercado.

**EFICIENCIA.** - El prestador de servicios propuesto, cuenta con los conocimientos, experiencia y equipamiento necesarios para cumplir con las obligaciones objeto de la contratación, lo cual permitirá el cumplimiento de los servicios a desarrollar, asegurando las mejores condiciones posibles para la SEMARNAT en cuanto al precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para la obtención de los resultados requeridos.

**TRANSPARENCIA.** – La SEMARNAT, a través del procedimiento de adjudicación directa, garantiza el uso responsable y claro de los recursos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación. Adicionalmente, el proceso de contratación de este servicio se reportará en el sistema CompraNet, lo que permitirá a todos los interesados en el mismo, el acceso a la información referente al procedimiento de adjudicación directa de manera oportuna, clara y completa; igualmente se reportará en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento a lo establecido por la Legislación aplicable.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se requiere de la contratación para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PORTA CD Y ETIQUETA, Y MULTICOPiado DE INFORMACIÓN DE “MÉXICO: EXPERIENCIAS ECOLÓGICAS PARA SALVAR AL PLANETA”, a través de un contrato por tiempo determinado con base en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los





Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 26 fracción III y 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

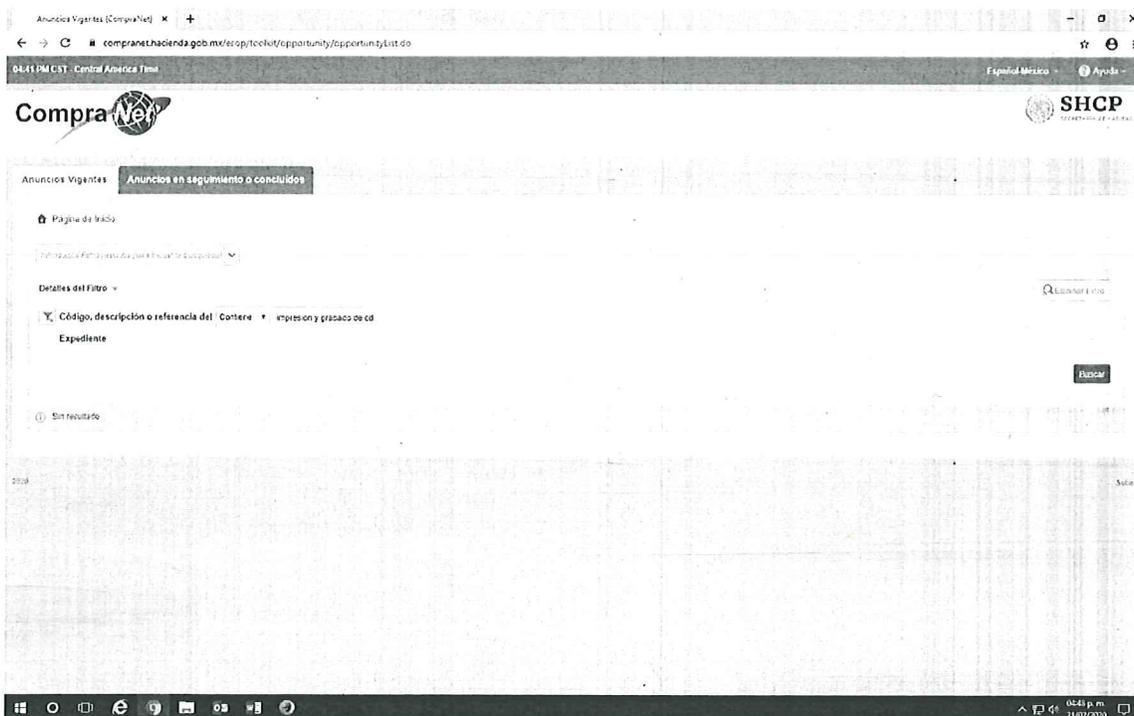
## 5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En atención a lo establecido en el artículo 26, sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

*“Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado”.*

En virtud de que el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público señala al Sistema CompraNet como la primera fuente para la investigación de mercado, se adjuntan datos relevantes de contratos donde se observan resultados de los procedimientos localizados en el sistema, los cuales arrojan los siguientes datos:

No se encontraron procesos de contrataciones similares.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# 2020

LEONA VICARIO  
BENEFICENTIA MADRE DE LA PATRIA

Para cumplir con la segunda fuente, se remitió petición de oferta a diversos prestadores de servicios, los cuales proporcionaron las cotizaciones donde se puede comparar el precio de los servicios requeridos y el proveedor que presenta el precio más conveniente para la SEMARNAT:

DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANT.	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE (SEPRIM)	SFERA CREATIVA	LUCART ESTUDIO
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PORTA CD Y ETIQUETA, Y MULTICOPIADO DE INFORMACIÓN DE "MÉXICO: EXPERIENCIAS ECOLÓGICAS PARA SALVAR AL PLANETA"	Servicio	1			
<b>Importe</b>			88,300.00	269,000.00	125,800.00
<b>I.V.A.</b>			14,128.00	43,040.00	20,128.00
<b>Total</b>			\$102,428.00	\$312,040.00	\$145,928.00

La persona física con actividad empresarial **AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE (SEPRIM)** presenta el costo más bajo por el servicio solicitado, en relación a las cotizaciones presentadas. El monto que presentó para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PORTA CD Y ETIQUETA, Y MULTICOPIADO DE INFORMACIÓN DE "MÉXICO: EXPERIENCIAS ECOLÓGICAS PARA SALVAR AL PLANETA" fue de **\$102,428.00 (Ciento dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado.

De acuerdo con lo anterior, se acredita con base en la investigación de mercado señalada, que se obtienen las mejores condiciones, en cuanto a precio, oportunidad y financiamiento para la SEMARNAT, al contratar a SERVICIOS PROFESIONALES EN IMPRESION para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PORTA CD Y ETIQUETA, Y MULTICOPIADO DE INFORMACIÓN DE "MÉXICO: EXPERIENCIAS ECOLÓGICAS PARA SALVAR AL PLANETA".

### NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DETALLANDO SUS DATOS GENERALES, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA;

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PORTA CD Y ETIQUETA, Y MULTICOPIADO DE INFORMACIÓN DE "MÉXICO: EXPERIENCIAS ECOLÓGICAS PARA SALVAR AL PLANETA"	
Nombre	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE (SERVICIOS PROFESIONALES EN IMPRESIÓN)
R.F.C.	HEUA730908AM





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# 2020

LEONA VICARIO

RESEÑALAMOS LA PATRIA

<b>Domicilio fiscal</b>	Calle Siembra #1 Interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800 Alcaldía de Iztapalapa, CDMX
<b>Teléfono</b>	5554437754 5554437753 5525968644
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:gerencia@seprim.com.mx">gerencia@seprim.com.mx</a> , <a href="mailto:administración@seprim.com.mx">administración@seprim.com.mx</a>
<b>Experiencia</b>	16 años
<b>Capacidad técnica</b>	CUMPLE

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

**Vigencia del contrato:** Al siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de marzo de 2020.

## 7. ANTICIPOS.

No se realizará pago por concepto de anticipos.

## 8. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva previa entrega de la prestación del servicio, a satisfacción del administrador (a) del contrato, y autorización de la factura correspondiente.

La administradora del contrato, la Lic. Claudia Dora Palacios Cid, designa a la Mtra. Mirian Del Moral Prieto como responsable de verificar la correcta prestación del servicio. El prestador del servicio deberá enviar la factura, dentro de los primeros 20 días naturales al finalizar la prestación del servicio y bajo la satisfacción total del área requirente, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La factura deberá enviarse en forma electrónica en formato PDF y XLM que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a las siguientes direcciones de correo electrónico:

INSTITUCIÓN	CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN
SEMARNAT	<a href="mailto:mirian.delmoral@semarnat.gob.mx">mirian.delmoral@semarnat.gob.mx</a>
	<a href="mailto:arlet.pinera@semarnat.gob.mx">arlet.pinera@semarnat.gob.mx</a>

La factura deberá venir desglosada en costos unitarios de cada uno de los puntos de la siguiente TABLA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad	Concepto	Costo
1	10,000	Impresión de porta cd Cartulina sulfatada de 12 puntos A 4x 0 tintas	





		Medida final 15 x 15 cm Medida extendida 15 x 46 cm Laminado Mate una cara Pleca de doblés	
2	10,000	IMPRESIÓN DE ETIQUETA ADHERIBLE Impresa a 4x 0 tintas	
3	10,000	Multicopiado de información CD	
		Subtotal:	
		IVA:	
		Total:	

La entrega del servicio será total (no parcial) en las oficinas de la Coordinadora General de Comunicación Social, localizada en Av. Ejército Nacional 223, piso 20, ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11320.

**9. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES.**

En caso de que los entregables derivados del SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PORTA CD Y ETIQUETA, Y MULTICOPIADO DE INFORMACIÓN DE "MÉXICO: EXPERIENCIAS ECOLÓGICAS PARA SALVAR AL PLANETA" presenten fallas de calidad, faltas de ortografía o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, la SEMARNAT podrá exigir al proveedor adjudicado que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el proveedor adjudicado deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones deberán ser realizadas por el proveedor adjudicado en un plazo no mayor 1 día hábil, contado a partir de la notificación escrita por la SEMARNAT. En caso de no cumplir se aplicarán las penas convencionales descritas en el inciso numeral 13.

**10. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DEL MISMO:**

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Lic. Mirian Del Moral Prieto, Directora de Difusión o quien la sustituya, será la responsable de administrar el cumplimiento del contrato, misma que será apoyada por funcionarios de la SEMARNAT.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
RECONSTRUYENDO LA PATRIA

## **11. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

La SEMARNAT tendrá los derechos de uso exclusivo de todos los materiales resultantes de la prestación del servicio.

La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del contrato respectivo pertenecerán a la SEMARNAT por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión y dando el debido reconocimiento por su participación al proveedor como colaborador remunerado, quien en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor tendrá el derecho a que se le mencione expresamente su calidad de autor, artista, intérprete o ejecutante sobre la parte o parte en cuya creación haya participado.

## **12. PENAS CONVENCIONALES.**

Penas convencionales: Si el proveedor no presta los servicios en la fecha y hora establecidos, la SEMARNAT le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento sobre el total, de manera diaria por día natural) calculada sobre el importe total facturado. El proveedor cubrirá el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, mediante el esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a SEMARNAT.

## **13. DEDUCCIONES.**

Deducción al pago: Si el proveedor no presta los servicios con la calidad establecida en las especificaciones técnicas correspondientes, la SEMARNAT aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total facturado, misma que será descontada de la factura.

## **14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Conforme el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor adjudicado se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (antes de I.V.A.). El proveedor adjudicado queda obligado a entregar a la SEMARNAT la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato que será cerrado. 1. Excepto si se cumple lo estipulado en el último párrafo del art. 48 de la LAASSP.



*A*



El proveedor adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento de este, o se amplíe en plazo o vigencia y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la SEMARNAT.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte del proveedor adjudicado a entera satisfacción de la SEMARNAT, la Directora de Difusión, encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el proveedor adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 15. CAUSALES DE RESCISIÓN

1. Cuando el proveedor no entregue la garantía solicitada para este contrato excepto si se cumple lo estipulado en el último párrafo del art. 48 de la LAASSP.
2. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el máximo total aplicable (monto de la garantía), y la causa de la pena persista.
3. Cuando del proveedor incurra en déficit de calidad (causales de deducción) de los materiales.
4. Cuando del proveedor incurra en la entrega de material fuera de la fecha y hora solicitada.

## 16. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la SEMARNAT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella y sin necesidad de mediar resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general. O bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del Servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

## 17. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

El (los) proveedor (es) adjudicado (s) se obligará (n) a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios encomendados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los servicios contratados.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONA VICARIO

BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

La SEMARNAT será la propietaria intelectual de los productos generados del monitoreo, por lo que tendrá todos los derechos sobre los productos generados. En tal virtud, el proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales relacionadas con patentes, marcas, propiedad industrial y derechos de autor que surjan con motivo del uso que se dé a los servicios objeto del contrato correspondiente.

El (los) proveedor (es) adjudicado (s) no podrá (n) divulgar por medio de publicaciones, informes o cualquier otra forma, la información obtenida para la realización de los servicios descritos en las especificaciones técnicas, sin la autorización previa y expresa de la SEMARNAT.

Las obligaciones de confidencialidad subsistirán de manera ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor, aún después de terminada la vigencia establecida del contrato.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2020.

**Elaboró**

**Mtra. Mirian del Moral Prieto**  
**Directora de Difusión**

**Autorizó**

**Lic. Claudia Dora Palacios Cid**  
**Coordinadora General de Comunicación Social**

